



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



2405

FECHA DE SANCIÓN: 2 de Mayo de 2011.-
NUMERO DE REGISTRO: 2229
EXPEDIENTE H.C.D. N°: 9104/11.-

VISTO:

El Expediente n° 9104/11, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo eleva la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010 y Decretos Municipales Compensatorios.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Gesell, correspondiente al Ejercicio Económico y Financiero cerrado al 31 de Diciembre de 2010, conforme a los documentos y antecedentes obrantes en la misma.

ARTICULO 2°: Convalídase los Decretos Municipales N° 1122, N° 1124, N° 1925, N° 2469, N° 2474 y N° 2475 modificado por el Decreto N° 2478/10 dictados ad referéndum de éste Honorable Concejo Deliberante .

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Norberto Barrera
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell